

# Provincia de Badajoz

Villa de Azuñal. 1.º Semestre de 1877-78.

## Libro de

actas de sesiones del Ayuntamiento constitucional de esta villa que se celebran en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 508 de la Ley municipal vigente de 2 de Octubre de 1877.

### Composicion del Ayuntamiento

- D. Antonio de Salas y Castañeda Alcalde Presidente.  
" Pedro Argueta Diaz Primer Teniente  
" Benito Matamoros Jimenez Don Segundo.  
" Celestino Garralbe Rodriguez Regidor primero.  
" Enrique Melchior Romero " Don Segundo  
" Juan Daguero Gavilan " Don Tercero.  
" Antonio Munoz Marin " Don Cuarto.  
" Antonio Rodriguez Gavilan " Don Quinto.  
" Sebastian Prieto Rodriguez " Don Sexto.  
" Sidro Rodriguez Rodriguez " Don Setimo.  
" Jose Ortiz Calcaterra " Don Octavo.  
" Juan Pecora Daguero " Don Nuevo.

(S)

Nota. El concejal D. Sebastian Prieto cesa en el cargo por haber desvinculado



Comisión de Papeles

Ministerio de Fomento

Madrid

Excmo. Sr. D. Juan de Borja y Arce  
Ministro de Fomento  
Madrid

Madrid

Excmo. Sr. D. Juan de Borja y Arce

Ministro de Fomento  
Madrid

Madrid

Madrid



Division D  
Division  
Division  
Division





Folio primero

*Acta de la sesion inaugural y constitucion del Ayuntamiento en este termino municipal de Truchabal.*

Señores concurrentes.  
Concejales que cesan.

- D. Juan Baquero Baugle
- D. Marcos Menor Morales
- D. Antonio Argueta Diaz
- D. Serafin Trigo Rodriguez
- D. Sebastian Merchas Rodriguez
- D. Leandro Diaz Cortezad

Individuos procedentes de la renovacion de 1897 que continuan.

- D. Pedro Argueta Diaz
- D. Clotilde Gonzalez Rodriguez
- D. Antonio Rodriguez Sabilan
- D. Pedro Rodriguez y Rodriguez
- D. Francisco Regma Baquero

Remid. de la ultima renovacion.

- D. Antonio de Lolis y Castañeda 160
- D. Benito Matamoros Jimenez 137
- D. Enrique Merchas Gomez 134
- D. Francisco Baquero Sabilan 128
- D. Antonio Menor Martin 126
- D. Sebastian Trigo Rodriguez 124
- D. Jose Ortiz Calcatin 122

En la Villa de Truchabal a primera de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en sus Casas Consistoriales, previa citacion hecha de orden del Señor Alcalde D. Pedro Argueta Diaz los individuos del Ayuntamiento que hoy cesan, los que continuan en ejercicio procedentes de la renovacion de 1897 y los nuevamente electos en la ultima votacion todos los que aparecieron con sus votos al margen de la presente, siendo estos ultimos recibidos e instalados en sus cargos.

Retirados los individuos que desde este dia dejan de pertenecer a la Corporacion, ocupó la presidencia interina de Sr. Don Antonio de Lolis y Castañeda, por contar mayor numero de votos, en cumplimiento del articulo 5.º de la ley municipal, declarando abierta esta sesion inaugural y ordenando al Secretario la lectura de los articulos del 5.º y 6.º de la citada ley, lo cual verificó; y en cumplimiento del 4.º se procedió por medio de votacion a la eleccion de Presidente en la forma determinada por dichos articulos, ipreciando de resultado siguiente: =

Votos en blanco	1.
Proposiendo para Alcalde a D. Antonio de Lolis y Castañeda	11.

El Señor Presidente interino como resultado de la votacion proclamo Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D. Antonio de Lolis y Castañeda que se posesionó del cargo recibiendo las insignias del mismo; dió las más expresivas gracias a sus compañeros por la distincion con que le honraron y dió orden de continuar de acto para proceder segun la usala del art. 2.º de la ley reformado por el R. D. de 7 de Noviembre de 1891 al nombramiento de dos venientes que corresponden a este termino y se verificó segun ordena el art. 5.º de la ley con el resultado siguiente: =

Proposiendo para primer veniente a D. Pedro Argueta Diaz y para segundo teniente a D. Benito Matamoros Jimenez, ambos por sus votos.

El Sr. Presidente, en su vista, proclamo a los Srs. D. Pedro



Argueta Diaz, primer Conde de Alcalá y a D. Benito Matamoros Jimenez, segundo Conde por virtud de resultado de la votacion, pasando a ocupar sus puestos al lado del Sr. Presidente que las posesiones de cargo, recibiendo las insignias a ellos anexas.

Conforme a lo ordenado por el artículo 56, parrafo 2.º de la propia ley se procedió en seguida a la eleccion de un Regidor Indio y un suplente y la votacion dio el siguiente resultado: Para Regidor Indio D. Antonio Munoz Acarin y para suplente D. Francisco Baquero Sabido, ambos por diez votos.

En vista de lo cual el Sr. Presidente proclamó Regidor Indio a Don Antonio Munoz Acarin y para suplente a D. Francisco Baquero Sabido, y ocupando sus puestos recibieron posesion que les dio el Sr. Presidente procediendo por ultimo al nombramiento de Regidor Interventor, resultando nombrado por unanimidad D. Enrique Merchan Lomas.

Por la presidencia se indicó que procedia establecer de orden de numeracion de los Concejales a los efectos del artículo 52 de la ley municipal y se verificó de modo siguiente: =

Regidor 1.º D. Esteban Gonzalez Rodriguez; Idem 2.º D. Enrique Merchan Lomas; Idem 3.º D. Francisco Baquero Sabido; Idem 4.º D. Antonio Munoz Acarin; Idem 5.º D. Antonio Rodriguez Sabido; Idem 6.º D. Sebastian Prieta Rodriguez; Idem 7.º D. Pedro Rodriguez y Rodriguez; Idem 8.º D. José María Calcetina; e Idem 9.º D. Francisco Baquero Baquero.

Constituido así el Ayuntamiento, se pasó en cumplimiento del artículo 52 a señalar los dias y hora en que tendrá lugar las sesiones ordinarias del mismo, y quedó dispuesto se verificaran los Domingos de cada semana de doce a una de su tarde en la Sala Capitular, con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesion, leyendo en la presente acta que fue firmada por los señores asistentes, no verificandole por ausente los Concejales D. José María Calcetina y D. Francisco Baquero Baquero, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =

Antonio de Solís	Pedro Argueta
Benito Matamoros	Antonio Munoz
Antonio Rodriguez	Francisco Baquero
Enrique Merchan	Pedro Rodriguez
Esteban Gonzalez	Sebastian Prieta
Donato Baquero	

Comision ordinaria del 2 de Julio de 1899. En la Villa de Truchal a dos de Julio de mil ochocientos noventa y nueve; el Ayuntamiento de la misma cuyos individuos son anotados al margen, se reunió en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Solís y Castañeda, a fin de celebrar la sesion de este dia que el mismo declaró



Matamoros.

Baquez

Almaraz

Prieto

Rodrigue y otros

Rodrigue y otros

abierto ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior; así lo verificó y fue aprobada.

Por el propio Secretario se dio lectura de los artículos del título tercero de la ley municipal vigente, de los Partidos oficiales y comunicacion de la semana última, acordándose el cumplimiento de todo.

El Sr. Presidente participó a la Corporacion que no hace uso de la facultad que le confiere el artículo 58 de la Ley municipal para el nombramiento de Alcaldes de barrio, atendida la poca importancia de esta poblacion, añadiendo dicho Sr. que en estausion procedia conforme al art. 60 de la ley, organizar definitivamente de oficio el ayuntamiento nombrando las Comisiones respectivas de carácter permanente, teniendo en cuenta que de todas aquellas de que forme parte el Alcalde, Conde o Sindico, éste será su Presidente, conforme establece el artículo 61 y Secretario indistintamente de todas ellas el de la Corporacion que las auxiliara con sus conocimientos y su trabajo siempre que a ello fuese requerido: en su consecuencia se procedió a nombrar las expresadas Comisiones, verificándose en la siguiente forma: —

Primera Comision. Gobierno, para asuntos a los asuntos de Ayuntamiento, Elecciones, correccion, seguridad, vigilancia orden publico, censo de poblacion y empadronamiento, por los Señores Don Benito Matamoros Jimenez, D. Enrique Merchán Gomez, D. Antonio Muñoz Marin y D. Sebastian Prieto Rodriguez.

Segunda Comision. Administracion local, para los ramos de presupuestos, cuentas, impuestos y recaudaciones, D. Antonio de Solis y Castañeda, Don Francisco Baquez Gavilan, D. Enrique Merchán Gomez y D. Enrique Rodriguez y Rodriguez.

Tercera Comision. Hacienda, para todo lo relacionado con arrendamientos, repartos, suministros, Estadística de riego, y haciendas, D. Pedro Aguirre Diaz, D. Juan Baquez Baquez, D. Sebastian Prieto Rodriguez, y D. Antonio Rodriguez Gavilan.

Cuarta Comision. Fomento y Estadística, para todo lo concerniente a Instruccion publica, agricultura, obras publicas, Montes y demas analogas, Señores D. Benito Matamoros Jimenez, D. Enrique Merchán Gomez, D. Juan Baquez Baquez, y Don Asirto Rodriguez y Rodriguez.

Quinta Comision. Beneficencia y sanidad, para en cuenta de relacione con los ramos de caridad, calamidades, socorros, hospitales, docentes expositos, Beneficencias, Epilemicos, higiene y salubridad, auxiliares de los profesores titulados, D. Pedro Aguirre Diaz, D. Antonio Muñoz Marin, D. Antonio Rodriguez Gavilan y D. Clotilde Gonzalez Rodriguez.

Sexta Comision. Posito. Señores D. Antonio de Solis y Castañeda, D. Pedro Aguirre Diaz, Don



Comité Matrimonios Financiers, y D. Juan. Oaque  
no Gavilán.

Por el Señor Presidente se manifestó que al to-  
mar posesión el día primero de Julio corriente de sus  
cargos los concejales que componen el Ayuntamiento  
de, resulta que se adeudan al Tesoro Público 4878  
pt. 20 cent. por resto de su cupo de consumos del  
año 1897-98; a la Com. Diputación provincial  
por resto de su contingente, 3297 pt. 14 cent. corre por  
diutos al año de 1897-98; y a la Depositaria de la  
Carcel del partido por resto de su contingente  
Carcelario, 630 pt. 90 cent.; descubiertos que por  
los antecedentes que existen en la oficina munici-  
pal obedecen a el abandono en que tuvo el Ayunta-  
miento que funcionó desde el día 19 de Diciembre de  
1897, hasta el 7 de Enero de 1898, la recantación del im-  
puesto de consumos que en dicho año adeuñó  
este municipio y en los aumentos que ha tenido el  
contingente provincial que una señalantora a  
esta villa en los tres últimos años económicos, des-  
pués de aprobados los presupuestos ordinarios que esta  
municipalidad; mencionados descubiertos solo podrían  
satisfacerse en la actualidad — por carecer de ingre-  
sos realizables al presupuesto de ampliación de un  
certain consignados — con los intereses de las inscrip-  
ciones emitidas a favor de este Ayuntamiento por el pro-  
ducto de sus bienes de propios vendidos y que están  
pendientes de liquidación y entrega a este municipio  
desde que se emitieron, o girando un reparto entre  
ellos vecinos previa autorización superior. La cor-  
poración en vista de lo expuesto por el Señor Pre-  
sidente, por unanimidad acordó: Que declina  
toda la responsabilidad que pudiera resultar por di-  
chos descubiertos, en los Ayuntamientos que fun-  
cionaron en los años a que estos se contraen, y que  
se gestione de la Delegación de Hacienda, la pro-  
ceda la liquidación de los intereses devengados por los  
inscripciones emitidas a favor de este Ayuntamiento  
por el producto de sus bienes de propios vendidos  
para con ellos poder solventar los descubiertos de  
que se trata y evitar un reparto entre los vecinos  
al cual sería difícil realizar por la situación  
tan precaria y aflitiva por que atravesaría este  
municipio a cause de las malas cosechas.

La corporación en virtud de la facultad  
que le concede el artículo 45 de su ley orgánica





acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equiva-  
lente a la donada parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

También acordó la corporación por una  
unanimidad en cumplimiento del artículo 66 y siguien-  
tes de la ley municipal vigente, que se dividan en  
cinco secciones los contribuyentes de este término  
municipal para el sorteo en su día de vocales asocia-  
dos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
por el Sr. presidente se mantuvo cerrada la presente  
acta que firma con los concejales concurrentes  
de que certifico =

*[Large decorative flourish]*

*[Signatures of council members: Argueta, Merchan, Rodríguez, Matamoros, Baquero Prieto, Rodríguez]*

*[Signature: Donato Pérez]*

Sesión ordinaria del 9 de Julio.

En la villa de Atalaya a

*[List of names: Sr. Presidente Argueta, Matamoros, Muñoz Prieto, Matamoros, Rodríguez, Rodríguez, Baquero]*

once de Julio de mil novecientos noventa y nueve  
el Ayuntamiento del mismo cuyos individuos van  
anotados al margen se reunieron en la Sala capitular  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís  
y Castañeda a fin de celebrar la sesión de este día  
y que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario de  
se lea el acta anterior, así se verificó y fue apro-  
bada. Se dio lectura de los Pedidos, comunicaciones de la  
semana acordándose su cumplimiento.

La corporación por unanimidad acordó en cu-  
mplimiento del artículo 66 y siguientes de la ley munici-  
cipal vigente, que se formen los cinco secciones acor-  
dadas en sesión del día diez de Julio actual de las cua-  
les se han de sortear un número de asociados igual al



de concejales que han de componer la Junta y asamblea municipal en el presente año económico del 1899 a 1900. Que se publique el resultado de dichas elecciones y que ultimada la formación de ellas, se proceda al insinuado sorteo; para todo lo cual se autoriza al Señor Alcalde y se encarga al Secretario en unión de los concejales para la formación de las citadas cinco secciones, su publicación extensión de papelitas y cuantos trabajos merezcan en las ocasiones dichas operaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se levantó con la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Prieto  
 Solís  
 Muñoz  
 Lee  
 Baquero  
 Merchán  
 Rodríguez  
 Argueta  
 Matamoros  
 Rodríguez  
 Donato Pérez

Sesión ordinaria del 16 de Julio.  En la villa de Fernán Cabal a diez

Sr. Presidente y diez de Julio de mil novecientos noventa y nueve: El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre y señas se anotan al margen reunido en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Solís y Cabrerizosa con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que al mismo día se abrió ordenando al Secretario dicha lectura del acta anterior así se verificó y fue aprobada. Se dio lectura de los boletines y comunicaciones recibidas ordenándose su cumplimiento.

Argueta  
 Matamoros  
 Muñoz  
 Prieto  
 Rodríguez  
 Rodríguez  
 Baquero  
 Merchán

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se levantó con la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico.

Prieto  
 Solís  
 Muñoz  
 Lee  
 Baquero  
 Merchán  
 Rodríguez  
 Argueta  
 Matamoros  
 Rodríguez  
 Donato Pérez





Señon ordinaria del 25 de Julio. En la Villa de Orense a veinti

Jr. Presidente  
Fragua  
Matamoros  
Castro  
Merchanf.  
Caganos  
Becerra  
Munoz

de y diez de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.  
El Ayuntamiento del mismo cuyos noventa y nueve  
tantos al margen reunidos en sus casas consisto  
riales bajo la presidencia del Sr. D. Theodor D. de  
Somo de Solis y Castañeda con el fin de celebrar la  
sesion ordinaria de este dia que el ayuntamiento de la  
re abiertes ordenando al Secretario diese lectura  
del acta anterior asi se verifico y fue aproba  
das.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comuni  
caciones recibidas durante la semana ordenando en cum  
plimiento.

Por el Regidor Sindico D. Antonio Munoz Ma  
ru se hizo presente que debe procederse a contratar en  
subasta publica el servicio municipal con asisten  
cia diaria del alumbrado publico de esta Villa con  
acorte por el mes de Agosto de Septiembre a Fin  
del actual año economico de 1899-1900 cuyo gasto es  
ta consignado en el presupuesto municipal de dicho  
ejercicio en su capitulo 2.º articulo 2.º. Conforme al  
Ayuntamiento con la anterior propuesta y traída a la  
vista los antecedentes que sobre dicho gasto existen  
de años anteriores, acorda por unanimidad contratar  
lo para el presente año, bajo las bases que a continuacion  
se expresan; 1.ª Para principio el contrato el dia pri  
mero de Septiembre proximo y terminara el 30 de Ju  
nio de 1899. 2.ª La subasta constara de un solo remate  
que se verificara en estas casas consistoriales a las veinti  
te y cuatro del proximo mes de Agosto y hora de once a  
doce de su mañana ante la Comision de Hacienda del  
Ayuntamiento. 3.ª El tipo para la subasta sera el de mil  
doscientas cincuenta pastas y no se admitira postura que  
exceda de esta cantidad y que no este sujeta al modelo  
que se insertara en los anuncios de convocatoria. 4.ª El  
hacer su proposicion verbal cada licitador entregara  
al presidente en un pliego abierto su escala personal y  
el resguardo que acierte haber consignado en la Deposi  
ta del Ayuntamiento el cinco por ciento del tipo señala  
do anteriormente. 5.ª Transcurrida la hora marcada pa  
ra recibir proposiciones se procedera al remate oyendo  
las preguntas que se hagan y resolviendo las dudas que  
se ocurran a los licitadores. 6.ª Sera adjudicada el ser  
vicio en favor de la persona cuya proposicion sea el  
mas ventajoso al municipio, si bien no se considerara  
terminado el contrato hasta que reciba en el la aproba  
cion del Ayuntamiento conforme al articulo 20 del Re  
decato de 14 de Enero de 1873. 7.ª El contratista vendra obli





gado a suministrar durante el tiempo del contrato el petroleo necesario de superior calidad para el alumbrado de los cincuenta faroles que hoy existen colocados en las calles plazas y demas sitios publicos de la localidad teniendo en cuenta que el alumbrado de los mismos ha de durar desde el toque de oraciones hasta las once de la noche de cada dia que se encienda en los meses expresados o sea desde el primero de Septiembre a treinta de Junio inclusive. Se dejaran de encender los faroles del alumbrado publico en las noches desde el primer dia del cuarto creciente de la luna nueva al segundo del cuarto menguante de la luna cuando de no estar umbroso y de estarlo se debe por encender como si no fuera la luz necesaria para la luna. 8.<sup>a</sup> Toda falta en la cantidad o cantidad del petroleo y en la asistencia sera corregida exigiendo al Contratista el maximum de la multa que determina el articulo 77 de la ley municipal y la asistencia del precio que se calcule entre el valor del petroleo suministrado y el que debio a aquel suministrar. 9.<sup>a</sup> La cantidad en que el remate fuere adjudicado se abonara por el Ayuntamiento al Contratista por mensualidades vencidas dentro de los cinco primeros dias del mes siguiente al que corresponden el servicio. 10.<sup>a</sup> Si probado que sea el remate por el Ayuntamiento y en un plazo que no exceda de cinco dias prestara fianza definitiva el rematante para el cumplimiento del contrato cuya fianza consistira en el 50 por 100 del importe de la adjudicacion consignado en la depositaria del municipio. Este deposito sera devuelto al contratista al tiempo de satisfacerle la ultima mensualidad, sino existe denuncia ni reclamacion alguna pendiente por falta del servicio. 11.<sup>a</sup> Si demas de la fianza de que trata la clausula anterior, podria el Ayuntamiento disponer la suspension del pago al rematante de la mensualidad o mensualidades vencidas cuando por razon de sus faltas lo creyere necesario para responder de ellas. 12.<sup>a</sup> El deposito provisional a que hace merito la condicion cuarta sera devuelto a los propietarios tan pronto se aprueba el remate por la corporacion municipal, excepto el del rematante que sera aplicado para el ingreso de la fianza definitiva que se menciona en la clausula decimona. 13.<sup>a</sup> Este contrato tendra lugar a suerte y ventura y en tal concepto no podra en manera alguna aumentarse ni rebajarse el importe de la adjudicacion. 14.<sup>a</sup> Solo podra ser





N. 0.048.635

Folio cinco

curren este contrato por las causas siguientes: 1.<sup>a</sup> Por  
 no prestar el rematante la fianza definitiva. 2.<sup>a</sup> Por  
 faltas que el mismo cometa y cuya responsabilidad  
 no pueda hacerse efectiva a juicio de la corporacion  
 con el importe de dicha fianza y mensuraciones que  
 el municipio le obende. 3.<sup>a</sup> Por fallecimiento del con-  
 tratista. En los diez primeros casos seran de cargo del  
 rematante los danos y perjuicios que se originen al  
 Ayuntamiento. 4.<sup>a</sup> Los gastos de papel y demas  
 que el contrato origine seran satisfactorios por el  
 rematante. 5.<sup>a</sup> Son aplicables a este contrato todas  
 las disposiciones de caracter general que comprenden  
 el R.D. de 4 de Enero de 1883. Entrada la Comision de  
 Hacienda ante la cual se ha de verificar la subasta,  
 el Ayuntamiento acordó que se proceda a anu-  
 ciarla con las formalidades debidas y que se lleven  
 todos cuantos requisitos establece el mencionado Real  
 decreto.

La corporacion con vista de la necesidad le-  
 gal en que se encuentra de nombrar Comisionado pa-  
 ra la entrega en caja de los libros del acaparamiento  
 actual y anteriores declarando soldados y de los re-  
 cibos en deposito, por unanimidad acordó nom-  
 brar para dicho objeto a D. Juan Gutierrez Or-  
 tis, al que se le facilitaran las relaciones regla-  
 mentarias, así como la suma de cuarenta y cinco  
 reales por gastos con cargo al capitulo y rubrico respec-  
 tivo del presupuesto vigente, en concepto de su ho-  
 norario, indemnizacion de los gastos de viaje por los  
 conceptos y remuneracion de perjuicios.

Tambien acordó la corporacion por unani-  
 midad autorizar a D. Guillermo Puri vecino de  
 Madrid para que cobre los intereses que tengan de  
 vencidos y no satisfactorios hasta el treinta de En-  
 ero de mil ochocientos noventa y nueve, las diez  
 y siete obligaciones que posee este municipio de  
 la Empresa de Ferro-carril de Madrid, Sarago-  
 za y Alcantara.

Y no habiendo otro asunto, de que tratar  
 por el Sr. Presidente se mantuvo con la presente  
 acto que firma con los conajales convenientes de que  
 consta.

Solís                      Argueta,                      Matamoros








quem las firmas <sup>Rodriguez</sup> Merchán  
 Baquero <sup>For. de concejal Jon</sup> <sup>Merino</sup>  
<sup>cisco Bestua.</sup> Lee  
 Baquero Donato Flores  



Sesion ordinaria del 30 de Julio. En la Villa de Atenechal a

Sr. Presidente El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se  
 Argueta aunan al margen reunidos en sus casas consis-  
 Matamoros toriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Merino D. Antonio de Solis y Castaneda con el fin de celebrar  
 Rodriguez Juro la sesion ordinaria de este dia que al mismo de la  
 Merino ro abierta ordenando al Secretario diese lectura  
 Baquero ra del acta anterior asi se verifico y fue aproba-  
 ortiz do.  
 Rodriguez Auto del. se dio lectura de los boletines oficiales y comunicacio-  
 nes recibidas durante la semana ordenando su cum-  
 plimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por  
 el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que  
 firma con los concejales concurrentes de que certi-  
 fico =

Solis Argueta Rodriguez  
    
 Merino <sup>For. de concejal Don Victor</sup> Matamoros  
   
 Baquero Rodriguez Rodriguez Donato Flores  
   

Sesion ordinaria del 6 de Agosto. En la Villa de Atenechal a

Sr. Presidente seis de agosto de mil ochocientos noventa y uno-  
 Argueta ve: El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre  
 Matamoros tres se aunan al margen reunidos en sus casas  
 Merino consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Rodriguez Juro D. Antonio de Solis y Castaneda con el fin de ce-  
 Merino lebrar la sesion ordinaria de este dia que al mismo  
 Baquero declaro abierta ordenando al Secretario diese  
 ortiz lectura del acta anterior asi se verifico y fue  
 Baquero aprobado.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicacio-  
 nes recibidas durante la semana ordenando su cum-  
 plimiento.

La corporacion por unanimidad accedió en  
 cumplimiento del articulo 66 y siguientes de la  
 ley municipal vigente, que se forman los cin-  
 co secciones ya acordadas en la sesion del  
 9 de Julio ultimo si ya no esta formada.



La concesion en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la donada parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Que visto un escrito que produce a la municipalidad Sr. Dn. Pedro Rodriguez, pidiendo se le elimine del padrón de vecindad de este término por convenirle trasladar su residencia habitual a la Villa de Corte de Tierras en esta provincia. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conforme se solicita; y respecto de su conducta, que la ha observado irreprochable en todos conceptos durante su residencia en esta, o sea desde su nacimiento hasta el dia de la fecha, de todo lo que, se le franquara de correspondiente certificado, con el fin de que pueda acreditar dichos términos donde le convenga.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =


Sesion ordinaria del 13 de Agosto. En la villa de Alcañal a las 10 de la noche de agosto de mil ochocientos noventa y tres. El Ayuntamiento del mismo lugar nombra se dueten al margen vecindad en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban de Solís y Castañeda con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del nota anterior así se verificó y fue aprobada.

Matorros  
Merchán  
Rodríguez  
Baquero  
Matorros  
Ortiz

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana ordenando su cumplimiento.

Se dio cuenta de las solicitudes producidas por Julia Pérez Merchán, Baldomero Villde Gonzalez, Antonio Merchán Buanarda, D. Luis Nullan Haba, Francisco Garcia Cortijo, Antonio Baquero Sepúlveda, Bernardo Gonzalez Robles, Manuel Baquero Sepúlveda (menor), Diego Guerrero Indiad, Juan Jose Baquero, Florentina Alvarez Alconcha, Donato Indiad Gonzalez, Antonio Vicario Rodriguez, Isabel Rodriguez Labado y Antonio Argueta Puere



todos de una veindad, pidiendo el alta a sus nombres a la milla de las fincas rústicas y urbanas expresadas en aguilas y resultando cumplidos los requisitos reglamentarios, sin que las altas pretendidas produzcan alteracion alguna en el liquido imponible de este pueblo por ser simultaneas con las bajas, de Ayuntamiento por unanimidad, acuerdo conforme a solicitud y que su resultado se incluya en el apendice al anualmente que de la Derrama de Territorial de 1900 a 1901. =

La corporacion por unanimidad acordó que del Copistula de Impresos se sabia faga cuarenta puntas a D. Juan Gutierrez Ortiz, oficial primero de la Secretaria de este Ayuntamiento por los gastos ocasionados en el viaje hecho a la Capital de la provincia para comparecer ante el Jefe de los trabajos estadisticos en representacion de este Ayuntamiento y subsanar los errores que existian en los documentos causales de esta localidad a virtud de oficio de dicho Jefe su fecha veinte y cuatro de Julio ultimo.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se acordó como la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Rodriguez  
Por el concejal  
Joa. Ortiz =  
Baquero  
Dimito Moya  
Dn

Solis  
Arqueta  
Marchan  
Baquero  
Moctamoros  
Munoz

Acta ordinaria del 20 de Agosto. En la villa de Estrechal

Sr. Presidente  
Arqueta  
Rodriguez  
Munoz  
Baquero  
Rodriguez  
Ortiz

a veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve: El Ayuntamiento del mismo ayuntamiento de Estrechal se reunieron al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio de Solis y Carbonera con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario de la lectura del acta anterior asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana ordenando su cumplimiento.

Ejemplar de 1899 = Numero 14 del sorteo,  
 Joaquin Pablo Muravez, hijo de Francisco y Maria  
 Rita Ortiz. Alega ser hijo unico de viuda por



Folio siete



bre a quien mantiene cuya erupcion le ha so-  
 brevenido por el fallecimiento de su padre ocur-  
 rido el ocho de Junio ultimo. Vista el Expedi-  
 ente justificativo del que resultan aceri-  
 tados suficientemente los extremos de dicha es-  
 cusion el Ayuntamiento conforme con  
 el dictamen del Sincro acordó por unanimi-  
 dad declarar a este mismo Soldado convida-  
 dal y que se remita su Expediente a la Comi-  
 sion mixta a los efectos legales que procedan.

La corporacion por unanimidad acor-  
 do designar a los Concejales D. Beinto Ma-  
 tamoros Jimenez y D. Antonio Almor a Ma-  
 rui para que en union del Sr. Alcalde pre-  
 sidente celebren la subasta del servicio de  
 asistencia y suministro del petroleo necesario  
 para el alumbrado publico de esta Villa durante los  
 meses de Septiembre a Junio ambos inclusive del  
 actual año economico de 1899-1900 con arreglo a  
 las condiciones acordadas por este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por  
 el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta  
 que firma con los concejales concurrentes de que  
 certifico =

Solis      Argueta      Merchan      Rodriguez  
 Foral Conyale José Dotu      Baquero      Rodriguez  
 Baquero      Donato Ploey

Session extraordinaria del 22 de Agosto. En la villa de Alcañal a  
 veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa  
 y nueve: reunido el Ayuntamiento Constitucio-  
 nal de ella en sus casas consistoriales compues-  
 to de los Sres. Concejales que al margen se ex-  
 presan bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 Don D. Antonio de Solis y Castañeda para celebrar el do-



Daguero.  
Roberto Duro

Los por secciones de los asociados que con el mismo  
han de constituir en este año la Junta municipal a  
tenor de lo que dispone la ley de ayuntamientos,  
cuya sesion fue convocada por el Sr. el dia diez y  
nueve de Agosto actual en la forma ordinaria  
e indicada en esta propia mocion y hora de las once  
y a las que de campo and siendo ya la de las doce  
y a presencia de los circunstantes que se presenta  
ron se proscribio el acto, de donde se tomaron en primer  
lugar de los articulos 68 y siguientes de la presentada  
ley, aprobata el acta anterior y sin protesta ni  
reclamacion alguna de que deba hacerse merito, se pro-  
cedio a realizar la operacion, leyendo las listas de las  
respectivas secciones, los nombres de los vecinos con  
preuvidos en las papeletas e introducidas en bolas y  
estas en un globo proporcionado y practicado cada  
sorteo con la debida separacion, resultaron designa-  
dos por la suerte como adjuntos los señores siguientes.  
Primera seccion. D. Abelon Gutierrez de Salas  
manca y Puffo, D. Vicente de Torres Flores y D. Anto-  
nio de la Cruz Ocastra. Segunda seccion. D. Leon-  
oro Daguerro Duenavida, D. Antonio Oliva Galaz  
y D. Manuel Daguerro Sepulveda mayor. Tercera  
seccion. D. Marielino Soriano Parata y Don Flo-  
rentino Gourela Garcia. Cuarta seccion. Don  
Bartolome Vacarino Morales y D. Domingo Fon-  
seca Jimenez. Quinta seccion. D. Victoriano  
Gordon Gourela y D. Jose Garcia Rodriguez.

Cuyo total de doce asociados de que com-  
ta este municipio es el correspondiente al mismo  
de doce concijales de que se compone este ayun-  
tamiento.

En su vista acorto la corporacion que se  
publique este resultado en la forma ordinaria  
y que se participe por cuenta a los agraciados  
en observancia de lo que dispone el articulo 16 del  
Reglamento. En esta forma se dio por termi-  
nada el acto y levantada la sesion, firmando los se-  
ñores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Antonio de Solis Pedro Rodriguez

Jedro Argueta

Antonio Muñoz

Carique Mordano

Mérito Matamoros

Por el Concejale Francisco  
Beccera Daguerro.

Antonio Rodriguez



quem las firmas =  Folio octavo  
 Francisco Baquero Antonio Rodriguez  
 Donato Moya

Sesion ordinaria del 27 de agosto. En la villa de Escorial a veinte y siete de agosto de mil ochocientos noventa y cinco. Se el Ayuntamiento del mismo cuyo ultimo duos eran ausentes al margen se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Esteban de Solis y Castaneda a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario que diese lectura del acta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Sr. Presidente.  
 Arqueta.  
 Matamoros.  
 Merchán.  
 Muñoz.  
 Decana.  
 Rodriguez.  
 Baquero.

Se dio lectura de los boletines y comunicaciones de la semana acordando su cumplimiento.

Visto el expediente instruido para la subasta pública del suministro del petróleo necesario y asistencia del alumbrado público durante el año económico actual de 1899-1900, la corporacion por unanimidad acordó aprobar el remate de dicho suministro verificado ante la comision nombrada al efecto el dia veinte y cuatro del corriente mes a favor de Leon Rodriguez Parra por la cantidad de mil doscientos cincuenta pesetas y con las condiciones que se decidieron.

La corporacion por unanimidad acordó: Que del capitulo de impuestos se satisfagan a D. Manuel Pichoto veinte pesetas y dos centimos por la compraventa hecha a las faros luz para el alumbrado público con el fin de entregarlas en buen estado al rematante de dicho servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

 Solis  
 Arqueta  
 Merchán  
 Muñoz  
 Foré concejales Francisco Baquero  
 Baquero  
 Baquero  
 Rodriguez  
 Donato Moya

Sesion ordinaria del 3 de Septiembre. En la villa de Escorial  
 DIPUTACION DE BADAJOZ



Sr. Presidente,  
 Sr. Quintero,  
 Matamoros  
 Baquero  
 Oficio.  
 Muñoz  
 Rodriguez  
 Rodriguez

a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve. El Ayuntamiento del mismo con los nombres se abolan al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con el fin de celebrar la sesión ordinaria de estudio que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diez lectura del acta anterior así se verificó y fue aprobada.

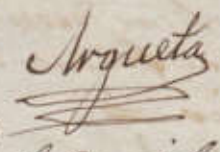
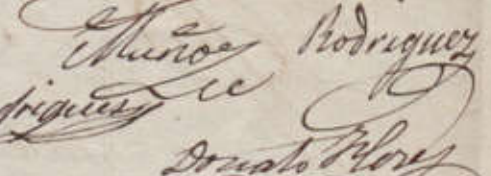
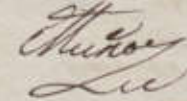

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana ordenando su cumplimiento.

La corporación por unanimidad acordó conceder treinta días de licencia al Señor Alcalde presidente D. Antonio de Solís y Castañeda para que pueda tomar las aguas de Montaria y Verin para el restablecimiento de su quebrantada salud y que se encargue de la presidencia el primer suplente el Sr. Don Pedro Arqueta Diaz.

Se dio cuenta de las solicitudes producidas por Thoro Parada Vilas en representación de su mujer Juana Alonso Lorcilla, ~~Salviano Robles Rodriguez~~, Pedro Indias Lorcilla (menor) Diego Arqueta Diaz, Leon Rodriguez Parra, Tomás Indias Lorcilla y Domingo Arjo Parra todos de esta ciudad pidiendo el alta a sus nombres en el amillaramiento de las fincas rústicas y urbanas expresadas en aquellas y resultando cumplidos los requisitos reglamentarios, sin que las altas pretendidas produzcan alteración alguna en el líquido imponible de este pueblo por ser simultáneas con las bajas, de cuyo resultado por unanimidad acordó conforme se solicita y que su resultado se incluya en el apéndice al amillaramiento base de la Denoma de Territoriales de 1900-1901.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurren.

Hecho en este día de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

 Solís	 Arqueta	 Matamoros
 Baquero	Por el Concejal  José Ortiz	 Muñoz Rodriguez
	 Muñoz	 Donato Flores

Sesión ordinaria del 30 de Septiembre. En la Villa de Atotonilco el Sr. Presidente el Sr. D. Antonio de Solís y Castañeda a diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve el Ayuntamiento del





Folio men

Mencion  
Munoz  
Becerra  
Rodriguez - Indro  
Rodriguez - Auto  
*[Signature]*

mismo cuyos nombres se anotan al margen sen-  
tidoz en sus casas consistoriales bajo la presiden-  
cia del Sr. primer teniente al calle D. Pedro de  
grata Diaz con el fin de celebrar la sesion ordi-  
naria de este dia que el mismo declaro abierta  
ordenando al Secretario diez lectura del acta en  
senor asi se verifico y fue aprobado.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comu-  
nicaciones recibidas durante la semana ordenan-  
do su cumplimiento.


La corporacion en virtud de la facultad  
que le concede el articulo 159 de su ley organica  
acordo por unanimidad distribuir sus fondos  
municipales en el presente mes en la cantidad  
equivalente a la dorada parte del presupuesto  
de gastos del ejercicio corriente.

Fue visto un escrito que produce a la muni-  
cipalidad Sebastian Priete Rodriguez pidiendo  
se le cese de del patron de beneficencia de es-  
te termino por convenirle trasladar su resi-  
dencia habitual a la villa de Corte de Polas  
en esta provincia. El Ayuntamiento por  
unanimidad acordo conforme se solicita; y  
respecto de su conducta que la ha observado  
irreprensible en todos conceptos durante  
su residencia en esta o sea desde su nacimiento  
hasta el dia de la fecha de todo lo que se le fran-  
queara al correspondiente certificado con el  
fin de que pueda acreditar dichos extremos don-  
de le conenga.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
por el Sr. primer teniente se mando cerrar la pauen-  
te acta que firma con los concajales concurrentes,  
de que certifico =

*[Signature]* Argueta      *[Signature]* Matamoros      *[Signature]* Baquero  
*[Signature]* Por el Conxjal Fran-      *[Signature]* Munoz      *[Signature]* Merino  
cisco Becerra.      *[Signature]* Leon      *[Signature]* Rodriguez  
*[Signature]* Munoz      *[Signature]* Rodriguez      *[Signature]* Domingo Lopez



Sr. Presidente.  
 Matamoros.  
 Ortiz.  
 Baquero.  
 Muñoz.  
 Rodriguez - Antonio.  
 Rodriguez - Pedro.  
 Merchán.  


a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos no-  
 venta y nueve; el Ayuntamiento del mismo en  
 sus nombres se juntan al margen reunidos en  
 sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr.  
 teniente Alcalde primer teniente D. Pedro Argueta Diaz  
 con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este  
 dia que el mismo declaro abierta ordenando al  
 Secretario diese lectura del acta anterior, asi  
 se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicacio-  
 nes recibidas durante la semana ordenando su cum-  
 plimiento.


Y no habiendo otros asuntos de que tratar por  
 el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta  
 que firma con los concejales concurrentes de que  
 certifico =

  
 Argueta  
  
 Baquero

  
 Matamoros  
  
 Muñoz  
  
 Rodriguez  
  
 Merchán

Por el concejal  
 José Ortiz  
  
 Muñoz  
  
 Rodriguez  
  
 Merchán

Sesion ordinaria del 24 de Septiembre.

Sr. Presidente.  
 Matamoros.  
 Baquero.  
 Ortiz.  
 Rodriguez - Pedro.  
 Rodriguez - Antonio.  
 Merchán.  
 Muñoz.  


En la Villa de Ocaña  
 a veinte y cuatro de Septiembre de mil ocho-  
 cientos noventa y nueve; el Ayuntamiento del  
 mismo en sus nombres se juntan al margen  
 reunidos en sus casas consistoriales bajo la pre-  
 sidencia del Sr. primer teniente Alcalde D. Pe-  
 dro Argueta Diaz con el fin de celebrar la sesion  
 ordinaria de este dia que el mismo declaro abier-  
 ta ordenando al Secretario diese lectura del acta  
 anterior asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicacio-  
 nes recibidas durante la semana ordenando su cum-  
 plimiento.

Fueron vista las cuentas del material de bibli-  
 oteas publicas de esta villa presentadas por los Pro-  
 fesores D. Placido Galvan y D. Julia Baquero y  
 Baquero correspondientes al año economico de  
 1898-99 y encontrandolas debidamente justifi-  
 cadas, la corporacion por unanimidad acor-  
 do prestarles su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar por el Sr. Presidente se mando  
 cerrar la presente acta que firma con los



~~Se~~

Sesiones concurrentes de que certifico =

Argueta	Matamoros	Baquero
Por el concejal José Ortiz	Rodriguez	Chunoy
Rodriguez	Rodriguez	Lee
Murdian	Rodriguez	Donato Flores

Sesion ordinaria del 5.º de Octubre. En la villa de Atzacual

Sr. Presidente,  
Matamoros  
Baquero,  
Rodriguez  
Rodriguez - Juicio,  
Ortiz  
Murdian.

a primero de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve: el Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se acotan al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Tenor Alcalde primer Teniente D. Pedro Argueta Diaz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que al mismo declaro abierta ordenando al Secretario dicha lectura del acta anterior asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana ordenando su cumplimiento.

Fue visto un escrito que produjo a la municipalidad Sr. Acilto Alvarez Fig, de esta vecindad, pidiendo se le otorgase el patron de vecindad de este termino por conviene trasladar su residencia habitual y la de su familia al pueblo de Guadalupe provincia de Sevilla. El Ayuntamiento por unanimidad acordo conforme al solicita; y respecto de su conducta que la ha observado irreprochable en todos conceptos durante su residencia en esta su vida su nacimiento hasta de dia de la fecha, de todo lo que, se le franquara el correspondiente certificado con el fin de que quede acreditado dichos catrones donde le convenga.

Se dio cuenta de las solicitudes produidas por Juan de los Rios Flor, Juan y Felia Peangue Rodriguez, Tridenna Trados Torre, D. Antonio Lomas Suarez, D. Diego Valera Diezado, Luciano Paez Diaz y D. Manuel Valero Sanz, todos de esta vecindad, excepto el ultimo que lo es de Medina de las Torres, pidiendo se les otorgase el alta a sus nombres en el amillaramiento de las fincas rústicas y urbanas aprivadas en aquellas, y resultando cumplidos los requisitos reglamentarios, sin que las altas pretendidas produzcan alteracion alguna en el liquido imponible de este pueblo por ser simultaneas con las bajas, el Ayuntamiento por unanimidad acordo conforme al solicita y que su resultado se incluya en el apendice al amillaramiento base de la derrama de territorial y urbana de 1900-1901.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Argueta Matamoros Baquero





Las firmas

Rodriguez

Rodriguez

Por el Concejale Francisco Ortiz

Merchan

Merchan

Donato Flores

Sesion ordinaria del 8 de Octubre. } En la villa de Atalaya

Sr. Presidente, a ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y uno  
 Matamoros, ve: el Ayuntamiento del mismo cuyo nom-  
 Baquero, bres se anotan al margen: reunidos en sus ca-  
 Muner, sas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Pri-  
 Rodriguez Juro, me teniente alcalde D. Pedro Argueta Diaz con el  
 Recena, fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que  
 Rodriguez Juro, el mismo declaro abierta ordenando al Secretario  
 Merchan, dio lectura del acta anterior asi se verifico y fue  
 aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana ordenando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que el fisco

Argueta

Donato Matamoros Baquero

Rodriguez

Rodriguez

Rodriguez

Por el Concejale Francisco Deuza

Merchan

Merchan

Donato Flores

Sesion ordinaria del 15 de Octubre. } En la villa de Atalaya

Sr. Presidente, quince de Octubre de mil ochocientos noventa y  
 Argueta, unese: el Ayuntamiento del mismo cuyo  
 Matamoros, nombres se anotan al margen: reunidos en  
 Baquero, sus casas consistoriales bajo la presidencia del  
 Ortiz, Sr. Alcalde D. Antonio de Solis y Castañera con  
 Muner, el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que  
 Rodriguez Juro, el mismo declaro abierta ordenando al Secretario  
 Rodriguez Juro, dio lectura del acta anterior asi se verifico  
 y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana ordenando su cumplimiento.

Por el concejale D. Leobertin Prieto Rodrigue se manifesto que con motivo de haber





N.º 468.249

*Folio once.*

Traslados sus vecindades a la inmediata Villa de Corte de Peleaz renunciaba el cargo de Concejal de este Ayuntamiento que viuda de Juan Fernandez.  
 La corporacion teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Prioste, y siendo justa y legitima la excusa que alega, por unanimidad acordó admitir la renuncia presentada del cargo de Concejal que desempeñaba y que se comunicase al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos oportunos.

Se dio cuenta de las solicitudes producidas por Fernando Torche Stullado, Nestoridad Lomala, Surrion, Maria Delgado Criborio y Victoriano Rodriguez Garcia, todos de esta villa, pidiendo el alta a sus nombres en el amillaramiento de las fincas rústicas y urbanas expresadas en aquellas y resultando cumplidos los requisitos reglamentarios, sin que las altas pretendidas producan alteracion alguna en el liquido imponible de este pueblo por ser simultaneas con las bajas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conforme se solicita y que su resultado se incluya en el apéndice al amillaramiento base de la Derrama de territorial y Urbana de 1900-91.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mantuvo en su la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

*Solís* Arqueta, Matamoros  
*Baquero* Pres. Concejal, Fozé Ortiz, Rodríguez  
*Rodríguez* Muñoz, Donato Flores

Señor ordinaria del 22 de Octubre. En la villa de Estrechal

a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve: El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota al margen: reunido en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Siles y Castañeta con el fin de celebrar la señor ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior así se verificó y fue aprobado.

Se dio lectura de los boletines oficiales

Por Presidente,  
 Arqueta,  
 Matamoros,  
 Baquero,  
 Obejora,  
 Rodriguez - Fozé  
 Rodriguez - Antonio  
 Muñoz





ley y comunicaciones recibidas durante la semana ordenando su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 185 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la Normal parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Solís                      Argueta                      Matamoros  
~~Solís~~                      Porel Concejal                      ~~Argueta~~  
Baquero                      Francisco Becerra                      Muñoz  
Rodriguez                      Rodriguez                      Lu  
Rodriguez                      Rodriguez                      Donato Cruz

Sesion ordinaria del 27 de Octubre. En la Villa de Astora

Sr. Presidente.  
Argueta  
Matamoros.  
Baquero.  
Solís.  
Muñoz  
Rodriguez - Interin  
Rodriguez - Interin

El día veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve; el Ayuntamiento del mismo nombre se reunen al margen remitidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Esteban de Solís y Castañera con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diez lecturas de acta anterior así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana ordenando su cumplimiento.

Se dio cuenta de la circular de la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia fecha 20 de Octubre corriente inserta en el boletín oficial de 24 del propio mes por la que se ordena q para practicar las liquidaciones de los valores de contribuciones pertenecientes a los presupuestos de los ejercicios económicos de 1890-91, 1891-92 y 1892-93 que por ministerio de la ley se encomendó a este Ayuntamiento se hace preciso el nombramiento de un representante de esta Corporacion para practicarla. El Ayuntamiento lecho cargo de su auto



en dicha circular de manifiesto acordó por unanimidad nombrar para que proatigue referida liquidación en su consecuencia de este Ayuntamiento al Recaudador de dichas contribuciones D. Felipe N. Alvarado y F. S. de esta vecindad al que se le proveyó de una certificación de este acuerdo para que le sirva de credencial, remitiendo además otra certificación a la Tesorería de Hacienda de la provincia a los efectos oportunos.

La corporación por unanimidad acordó que del capítulo de imprevisos se satisfagan treinta pesetas a D. Joaquín Solís de Cans de Badajoz por el sellado de las matricas de los recibos de la contribución urbana de esta Villa correspondientes al actual año económico de 1899-200.

También acordó la corporación por unanimidad que del capítulo de imprevisos se satisfagan a D. Esteban Martín Rodríguez quince pesetas veinte y cinco centimos por una boquilla y tres jugos de paja de Hilo que ha facilitado para uso de este Ayuntamiento.

Fue visto un escrito que produce a la municipalidad el Marqués de Morales solicitando se le elimine del patron de vecindad de este término por convenirle trasladar su residencia habitual a la inmediata Villa de Corte de Pelos en esta provincia. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conforme se solicita y respecto de su conducta que la ha observado impecable en todos conceptos durante su residencia en esta o sea desde su nacimiento hasta el día de la fecha, de todo lo que se le facilitará el correspondiente certificado con el fin de que pueda acreditar dichos extremos donde le convenga.

La corporación por unanimidad acordó que del capítulo de imprevisos se satisfagan a D. Donato Flores Sr. del Ayuntamiento la cantidad de treinta y cinco pesetas por los gastos ocasionados en el viaje hecho a la capital de la provincia para la gestión de varios asuntos de este municipio en las oficinas de la ciudad y Excmo. Diputación provincial.

Fue visto la cuenta producida por D.









N. 0.406.880

Folio once

La Sesión de Territorial y Urbana del año 1900-1901.

La corporación por unanimidad acordó que del capítulo de imprevistos se satisfagan a D. Eduardo Pallota treinta pesetas en concepto de gratificación por el sellado de matrices de sus libros salones para el cobro de la contribución territorial, industrial y carnajes de lujo de esta villa correspondiente al año económico 1899-7000.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

<i>Solís</i>	<i>Argueta</i>	<i>Rodríguez</i>
<i>Baquero</i>	<i>Munoz</i>	<i>Donde Concejales Francisco Palma.</i>
<i>Méndez</i>	<i>Rodríguez</i>	<i>Méndez</i>
	<i>Donde Flores</i>	

Sesión ordinaria del 19 de Noviembre En la villa de Escorial

Sr. Presidente.  
 Argueta.  
 Baquero  
 Muñoz  
 Rodríguez - Inter  
 Rodríguez - Abate  
 Méndez  
 Ortiz

a diez y nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve; el Ayuntamiento del mismo bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Esteban de Solís y Castañeda y cuyos nombres de los tres concejales concurrentes al margen se expresan reunidos en sus casas consistoriales con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que al mismo declaró abierta ordenando al Secretario de la lectura del acta anterior así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana ordenando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes



de que certifico =

Sobri  
 Arqueta  
 Matamoros  
 Rodriguez  
 Rodriguez Merchan

Baquero  
 Por el Concejal Don  
 Ortiz Calcatina  
 Rodriguez  
 Donato Flores

Session ordinaria del 26 de Noviembre. En la Villa de Atlix a

Pr. Presidente  
 Matamoros  
 Baquero  
 Rodriguez Merchan  
 Rodriguez Merchan

veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve; el Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota al margen reunidos en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Jefe de mesa de este Cabildo D. Pedro Arqueta Diaz con el fin de celebrar la session ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario dar lectura del acta anterior, asi se verifico y fue aprobada

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana ordenando su cumplimiento.

Se dio cuenta de varias solicitudes presentadas por Fernando de la Pava Ramirez, Donato Alvarado Delgado, Juan Rodriguez Leallos, Francisco Diaz Moreno, Maria de la Cruz Rojas, Estelina Baquero Sepulveda, Eduardo Plunaida Rob. y Valdivia Arqueta Rodriguez, etc. por si y en representacion de su esposa D. Francisca Gomez Merchan, pidiendo de alta a sus nombres en el amillaramiento de las fincas rústicas y urbanas expresadas en aquellas; y resultando cumplidos los requisitos reglamentarios, sin que las altas pretendidas produzcan alteracion alguna en el liquido impuesto de este pueblo, por ser simultaneas con las bajas, de lo que se acordó por unanimidad acobdo conforme se solicita y que su resultado se incluya en el apendice al amillaramiento, base de la Derrama de territorial y Urbana de este pueblo de 1900-01.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico =

Sobri  
 Arqueta  
 Merchan  
 Baquero  
 Matamoros  
 Rodriguez  
 Rodriguez Merchan  
 Donato Flores

Session ordinaria del dia 2 de Diciembre. En la Villa de Atlix a

Pr. Presidente  
 Matamoros

a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve; el Ayuntamiento del mismo cuyo



Rodriguez - Antonio  
 App. leon.  
 Baquero.  
 Rodriguez - Juan.

nombres se anotan al margen unidos en sus casas  
 consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
 Antonio de Solís y Castañeda con el fin de celebrar la  
 sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abier-  
 ta ordenando al Secretario leer la orden del día en  
 tenor, así se verificó y fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento en  
 lo que se entendió y acordó en cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifestó a la corpora-  
 ción que estando vacante la plaza de agente de  
 este Ayuntamiento en la Capital de provincia por  
 renuncia del que la desempeñaba, proponía para dicho  
 cargo a D. Manuel Fernandez a Mauricio, persona  
 competente para el desempeño del mismo y de buena  
 dera acreditada, circunstancia indispensable que debe  
 reunir esta clase de funcionarios por la mucha im-  
 portancia de los servicios que se le encomiendan. El  
 Ayuntamiento conforme en un todo con el parecer del  
 Sr. Presidente, acordó por unanimidad nombrar pa-  
 ra referido cargo a D. Manuel Fernandez a Mau-  
 rico con el haber anual de ciento veinte y cinco pe-  
 setas, confiriéndole poder para que recoja de la taxa-  
 ción de Hacienda las inscripciones del 2 y 4 por 100  
 del 90 por 100 de propios, rentas a favor de este Ayun-  
 tamiento o que se omitan en lo sucesivo, las que  
 se a cargo si procecionen, y cobre donde correspon-  
 das los intereses devengados por las mismas y se de-  
 venguen en adelante, así como también cobre los  
 intereses de la Caja de Seguros, los recargos prin-  
 cipales sobre territorial, industrial, rentas persona-  
 les y otras que de cualquier carácter correspondan  
 a este Ayuntamiento, y también para que perciba los pre-  
 mios de cobranza que por cualquier concepto pertenez-  
 can al mismo, así mismo le facultó para que cobre  
 de todas las dependencias del Estado cuantos intereses cor-  
 respondan a este Ayuntamiento, como también de  
 otras Corporaciones y particulares y tome las cuentas  
 a las personas que deben rendirlas a este Ayuntamiento  
 en la Capital. También le facultó para que recoja  
 los valores que se otorga en papel como en metálico deban  
 entregarse a este Ayuntamiento en equivalencia de sus  
 Bienes de propios, Rentas Beneficencia e Instrucción  
 pública o cualquier fundación particular que actu-  
 vamente a su cargo, suministras a las tropas del Ejército  
 y toda clase de créditos contra el Estado o Empresas parti-  
 culares. También le facultó para que presente en las



oficinas públicas y particulares cuantos documen-  
tos correspondientes a este municipio deban presen-  
tarse a las mismas y copia de estas los perteneci-  
erán a esta Corporación que por cualquier concepto  
se encuentren en ellas. Y últimamente esta Corpora-  
ción le confiere en representación en la Capital de  
la provincia pero todo aquello que no se oponga a lo  
determinado por las leyes y que por omisión in volun-  
taria no se consigne en este acuerdo: Que por el Secre-  
tario de la Corporación se saque certificación de este  
particular en el papel correspondiente para remitir  
a el Don Manuel Fernandez Herminio a fin de que  
pueda acreditar la representación que este municipio  
le confiere.

También se manifestó por el Sr. presidente  
a la Corporación que la fuente pública de esta  
villa donde se abastece de agua para la población  
se encuentra en muy mal estado y necesita una  
mediata reparación. La Corporación teniendo  
en cuenta lo expuesto por el Sr. presidente y consi-  
derando que la obra de que se trata es de urgente  
necesidad, acordó por unanimidad que se verifi-  
que desde luego por administración encargam-  
do de la Dirección y administración de la mis-  
ma al concejal Sr. Teniente Alcalde D. Benito Ma-  
tamoros Jimenez y en atención a no haber con-  
signación suficiente para ello en el presupuesto  
de corriente se satisfaga su importe del capita-  
lo de imprentos previa cuenta justificada.

Por el Sr. Presidente se mandó leer el capítu-  
lo tercero titulo primero de la vigente ley municipal  
y verificado así por el infrascripto Secretario mani-  
festo al Sr. Teniente Alcalde que llamaba la atención de  
la Corporación municipal sobre estas prescripcio-  
nes a fin de que se acordara lo procedente  
para su cumplimiento. En su virtud la Corpora-  
ción por unanimidad acordó facultar al Sr. Teniente  
Alcalde para la preparación de los trabajos neces-  
arios hasta que se practique el empotramiento  
de todos los habitantes existentes en este término  
y sinón extienda esta autorización a que se pro-  
cure el material y personal necesario para  
cumplir el servicio con cargo al presupuesto  
vigente, y no habiendo otros asuntos de que tratar

por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente ac-  
ta que firma con los concejales concurrentes, de  
lo que certifico =

J. L. S.

Argueta

Matamoros

J. L.

Si





que las firmas -

Rodriguez

Mordhan

Baquero

Rodriguez

Donato Flores

Ca

Session ordinaria del 10 de Diciembre. En la Villa de Aconchial a

10 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota en el margen reunidos en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Esteban de Solís y Gálvez, para con el fin de celebrar la session ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Sr. Secretario diez lecturas del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana ordenando su cumplimiento.

No hubo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se remitió con la presente a la que firma con los consejos concurrentes de que certifico.

Solís

Agustas

Matamoros

Baquero

Mordhan

Rodriguez

Rodriguez

Donato Flores

Ca

Session ordinaria del 11 de Diciembre. En la Villa de Aconchial

11 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota en el margen reunidos en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Esteban de Solís y Gálvez para con el fin de celebrar la session ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Sr. Secretario diez lecturas del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana ordenando su cumplimiento.

Se dio cuenta de las solicitudes presentadas por Antonio Rodriguez Tablan, Eugenio Luano Baez, D. Julian Gomez Mordhan, Antonio Alvarez Cortes, Maria Dominga Llano, D. Juan de Solís y Castañeda, Sr. Marquez de la Comunidad, Don Rafael Vargas Laffin, D. Manuel Flores Teena como representante de su esposa



D. Isabel Ortiz Landux, Julia Gomez Languino, Diego Pava Robles y D. Victor Millan  
 Loba, pidiendo de alta a sus nombres en el amillaramiento de las fincas rústicas y  
 urbanas capresidad en aquellas y resultando cumplidos los requisitos reglamentarios, sin que  
 las altas pretendidas produzcan alteracion alguna en el liquido imponible de este pueblo, por  
 ser simultaneas con las bajas, de consiguiente por unanimidad acordo conforme se solicita  
 y que su resultado se incluya en el apendice al amillaramiento base de la derrama de  
 Territorial y Urbana del año 1900-901. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta  
 que firma con los concejales concurrentes de que es  
 certifiu =

Solis Arquetas Matamoros  
 Merchan  
 Rodriguez Baquero Rodriguez  
 Donato Flores

Sesion ordinaria del 24 de Diciembre. En la Villa de Badajoz

Sr. Presidente a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos no-  
 venta y nueve el Ayuntamiento del mismo con  
 Arquetas. nombre se anotan al margen con sus Casas  
 Matamoros consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Merchan. D. Antonio de Solis y Carrasera con el fin de celebrar  
 Rodriguez. Ant. la sesion ordinaria de este dia que al mismo de la  
 Baquero ro abierta ordenando al Secretario que lea la acta de la  
 Rodriguez. F. sesión anterior así se verificó y fue aprobada.  
 Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones re-  
 cibidas durante la semana ordenando su cumplimiento.  
 40.

Fue vista la cuenta producida por el concejal  
 segundo teniente el Sr. Donato Matamoros  
 Jimenez de los gastos ocasionados en las obras  
 de rectificacion de la Fuente publica situada  
 en la Calle del Pilar de esta Villa como encar-  
 gado de la direccion y administracion de las mis-  
 mas por acuerdo de este Ayuntamiento fecha tres  
 de Diciembre corriente en portante ciento ochenta  
 y nueve pesetas cincuenta centimos. La con-  
 tacion fue en tramite la justa y arreglada por  
 unanimidad acordó prescrite su aprobacion y que  
 su importe se satisfaga con cargo al capitulo  
 de imprentas por no haber consignacion sufici-  
 ente para ello en el presupuesto del ejercicio  
 corriente, en su articulo y capitulo respectivos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por  
 el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta.



Falio diez y seis

que firma con los concejales concurrentes de que certi-

ficio = *Loquetos* *Matamoros*

*Mirchan* *Rodriguez*

*Rodriguez* *Baquero* *Donato Flores*

Sesion ordinaria del 31 de Diciembre.

En la villa de Atotonilco el Presidente a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete: el Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se acuerda al margen reunidos en sus salas capitulares bajo la presidencia del Sr. D. Esteban S. de S. no de Salas y Carranera con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta otorgando al Secretario dice lectura del acta anterior asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la sesion ordenando su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad <sup>de voto</sup> que del capitulo de impuestos se satisfagan a S. A. Antonio Otten <sup>de</sup> Madrid cuarenta y cinco pesetas por el importe de la obra el Directorio de la atencion municipal de Espana que ha facultado a este Ayuntamiento.

Tambien acordo la corporacion por unanimidad que en virtud de lo que disponen los articulos 12 al 30 de la ley de 8 de febrero de 1877 se formen los listas electorales para Senadores y desde el dia primero del proximo mes de Enero se fijen al publico con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Se dio cuenta del nuevo cupo de consumos señalado a esta villa por la Direccion general de contribuciones indirectas inserto en el Boletin oficial de esta provincia numero 845 correspondiente al dia tres de Diciembre de 1899 importante por el concepto parcial de consumos quince mil quinientas ochenta pesetas en cuenta consumo o sean tres mil quinientas ochenta pesetas en cuenta consumo mas que el que por igual concepto viene satisfaciendo esta poblacion.

La corporacion teniendo en cuenta que el aumento indicado obedece en su mayor parte a que para señalar el nuevo cupo a esta villa se le aplica el tipo maximo de gravamen por persona de tres pesetas en cuenta consumo en vez del gradual de tres pesetas que por resolución del Ministerio de Hacienda ya en virtud de reclamacion de este Ayuntamiento se le viene aplicando, en atencion a que esta poblacion que es muy pobre no tiene ninguna via ferrea, mercados ni ferias y que tambien existen mas de ciento cincuenta vecinos que por dedicarse a la custodia de ganado estai



la mayor parte del año con sus familias fuera del termino municipal siendo por consiguiente muy rebu-  
do al consumo, por unanimidad acuerda: Que con-  
atenta sollicitud se recurra ante el Exmo. Señor  
Ministro de Hacienda reclamando contra el armen-  
to del nuevo cupo de consumos que se señala a fin de  
que se le aplique a esta poblacion el tanto menor el  
tajo gradual de tres pesetas por persona en vez del ma-  
ximo de tres pesetas cincuenta centimos que se le deter-  
minas.

Tambien acortó la corporacion por unanimi-  
dad que del artículo 1.º artículo 9.º del presupues-  
to de gastos del ejercicio corriente se satisfagan  
a D. Antonio Monte Rodrigo la cantidad de empuenta  
y tres pesetas noventa y siete centimos por los traba-  
jos practicados para repartir a los vecinos las lim-  
pias para el Ayuntamiento quinquenal de  
todos los habitantes del termino municipal y por lo in-  
terno que ha facilitado para dicho servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por  
el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta  
que firmo con los concejales concurrentes de que  
yo el Sr. certifico = *Ante mi = a cargo = Vale =*

*Soliz* *Ingueta* *Matamoros*  
*Rodriguez* *Merchan*  
*Rodriguez* *Rodriguez*  
*Boquero*  
*Donato Flores*

Donato Flores Secretario del Ayuntamiento Constitucional  
de esta villa,

certifico: Que este libro de actas de sesio-  
nes del Ayuntamiento con un correspondiente portada se  
cierra con el visto bueno del Sr. Alcalde presidente que  
inscribe con unigo esta diligencia en el día de hoy  
treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa  
y nueve, con tiene diez y seis folios y hojas utiles  
segun los requisitos y solemnidades que prescriben  
los artículos 107 y 108 de la vigente ley municipal que  
dando precluidas bajo mi custodia (atenuada) a  
treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos no-  
venta y nueve =

*Alcalde*  
*Antonio de Soliz* *Donato Flores*



*[Faint handwritten text visible along the left edge of the page]*





